

# INFORMACIÓN PARA PACIENTES: “COLANGIO - PANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE)”

El presente documento permite entregar información al paciente respecto a la cirugía específica a realizar, por lo que NO CONSTITUYE EL CONSENTIMIENTO INFORMADO.

El CONSENTIMIENTO INFORMADO, debe ser llenado en el formulario en la página web: www.hospitalcurico.cl, en el enlace: [***https://intranet.hospitalcurico.cl/projects/consentimiento***](https://intranet.hospitalcurico.cl/projects/consentimiento)

**Objetivos del procedimiento:**

Diagnosticar enfermedades del hígado, vía biliar y páncreas, como estrecheces, cálculos, tumores y otros.

**Descripción del procedimiento:**

La CPRE es un examen para estudiar el conducto de la bilis (colédoco) y/o el conducto del páncreas (wirsung). Se realiza con el paciente hospitalizado y para disminuir sus molestias estará bajo sedantes. Se introduce una manguera delgada y flexible por la boca (duodenoscopio), hasta alcanzar la papila, zona de desembocadura de los conductos colédoco y wirsung en el duodeno (intestino). Por ahí se inyecta una sustancia (medio de contraste), y se toman radiografías (si usted, está embarazada debe informarnos). En algunas ocasiones es necesario realizar un corte con bisturí eléctrico (que usted no notará) en la desembocadura de los conductos (papila), para permitir introducir sondas especiales y sacar cálculos o manejar otro tipo de obstrucciones. Este procedimiento es comprobadamente útil en el diagnóstico y, a veces, en el tratamiento de las enfermedades ya descritas.

**Riesgos del procedimiento:**

Las complicaciones son poco frecuentes, pero pueden llegar a ser graves, incluso llevar a la muerte: como ejemplo hemorragias, perforación intestinal, infección de los conductos biliares (colangitis) o inflamación del páncreas (pancreatitis), o alergia al medio de contraste. Ellas pueden llegar a requerir tratamiento con otros procedimientos u operaciones.

**Alternativas al procedimiento propuesto:**

La colangio-resonancia es un procedimiento diagnóstico alternativo, pero que es solo diagnóstico y no permite tratamiento. Cuando se ha planificado efectuar un CPRE con fines terapéuticos (destapar conductos obstruidos), la alternativa es abrir el abdomen y limpiar el conducto con una cirugía tradicional. En ese caso los riesgos son los propios de una operación mayor.

**Consecuencias de no aceptar el procedimiento:**

El no efectuarse este procedimiento puede significar no diagnosticar adecuadamente enfermedades de las vías biliares y pancreáticas, muchas de ellas graves para su salud. Si la indicación de efectuar una CPRE es con fines terapéuticos y usted no lo acepta, será necesario optar por una cirugía tradicional, de lo contrario se expone a graves riesgos para su salud, incluso la muerte.

**Mecanismo para solicitar más información:**

Si aún tiene dudas, debe consultar con su médico tratante, o bien con algunos de los médicos que realizan el procedimiento, éstos últimos podrán ser ubicados en el teléfono 75-206299 de lunes a viernes entre las 09 y las 13 hrs., o dirigirse a Gastroenterología, CRS 3º piso, en el mismo horario.

**(En caso de paciente menor de edad, debe firmar uno de sus padres o el tutor responsable).**

**(En caso de paciente limitado en sus facultades mentales o de conciencia, debe firmar algún familiar cercano, a cargo del paciente).**

**Revocabilidad**

Se me señala, que hacer si cambio de idea tanto en aceptar o rechazar el procedimiento, cirugía o terapia propuesta.